

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 126-2015

Guatemala, 29 de mayo de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), solicitaron autorización a dos modificaciones dentro sus Presupuestos de Egresos vigentes, para el pago de salarios del personal permanente y por contrato, complementos personales, específicos y profesionales, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, para el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **255** de fecha **28 MAYO 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32, del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,324,085</u>	<u>1,324,085</u>
120	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conjuve)	11	11	22,095	22,095
268	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Onsec)	11	11	1,301,990	1,301,990

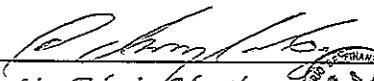
Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,324,085</u>	<u>1,324,085</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,324,085</u>	<u>1,324,085</u>
Gastos de funcionamiento	1,324,085	1,324,085

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q1,324,085)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas 